

Legislativo 781/86, de 18 de abril, finalizado el plazo de exposición al público el Ayuntamiento, en el plazo de un mes, resolverá las reclamaciones y sugerencias presentadas elevándose los acuerdos a definitivos.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones ni sugerencias se entenderá definitivo el acuerdo de modificación e imposición de tributos y sus ordenanzas fiscales.

Camprovin, a 7 de septiembre de 1987.— El Alcalde, Santiago Prado Sancha.

AYUNTAMIENTO DE GALLINERO DE CAMEROS

Exposición pública del expediente nº 1/87 de Modificación de Créditos III.C.832

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de agosto P/pdo., el expediente de modificación de Crédito dentro del Presupuesto Municipal del corriente ejercicio económico, se expone al público por plazo de quince días hábiles durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes ante el pleno que dispondrá para resolverlas del plazo de 30 días.

En el supuesto de no presentarse ninguna, se considerará aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo, a tenor de lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985 y 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Gallinero de Cameros, a 5 de septiembre de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Aprobación definitiva del expediente nº 2/87 de Modificación de Créditos III.C.826

Elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 30 de julio último, relativo a la aprobación del expediente nº 2/1987 de Modificación de Créditos en el Presupuesto General vigente, ofrece a nivel de capítulos el siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

ALTAS

Cap.		Pts.
1	Remuneraciones de personal	28.696.805
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	20.774.290
4	Transferencias corrientes	6.820.800
6	Inversiones reales	57.525.943
7	Transferencias de capital	29.095.715
	Total altas	142.913.553

FINANCIACION

	Bajas	63.785.720
1	Remuneraciones del personal	1.707.743
2	Compra de bienes corrientes y de serv.	5.180.000
4	Transferencias corrientes	3.915.000
6	Inversiones reales	37.982.977
7	Transferencias de capital	15.000.000
	Superávit liquidación del Presupuesto General de 1986	71.902.833
	Mayores ingresos obtenidos sobre los inicialmente previstos en los conceptos 332.06. 393.01 y 622.01	7.225.000
	Total financiación	142.913.553

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 450.3 en relación con el 446.3 del Texto Refundido aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril.

Logroño, 2 de septiembre de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PRADILLO

Exposición pública del expediente nº 1/87 de Modificación de Créditos III.C.831

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de agosto P/pdo., el expediente de modificación de Crédito dentro del Presupuesto Municipal del corriente ejercicio económico, se expone al público por plazo de quince días hábiles durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes ante el pleno que dispondrá para resolverlas del plazo de 30 días.

En el supuesto de no presentarse ninguna, se considerará aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo, a tenor de lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985 y 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Pradillo, a 5 de septiembre de 1987. — El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

Exposición pública del expediente nº 1 de Modificación de Créditos III.C.827

Aprobado inicialmente por el Pleno Corporativo el expediente nº 1 de Modificación de Créditos en el Presupuesto en vigor, queda expuesto al público por plazo de quince días, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Vicente de la Sonsierra, a 4 de septiembre de 1987.— El Alcalde.

Aprobación definitiva del proyecto de urbanización del Polígono I del Plan Parcial A-2 III.C.830

El Ayuntamiento Pleno en sesión del día 3 de septiembre, aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización del Polígono I del Plan Parcial A-2, conforme al acuerdo que transcrito literalmente dice:

Aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización del Polígono I del Plan Parcial A-2 de San Vicente de la Sonsierra y expuesto al público por plazo de quince días, contados del 10 al 27 de agosto, ambos inclusive, durante los cuales no se ha producido reclamación alguna.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:

1.— Aprobar definitivamente el "Proyecto de Urbanización del Polígono I del Plan Parcial A-2 de San Vicente de la Sonsierra", redactado por el Arquitecto D. Jesús M. Pascual Vicente.

2.— Que se publique el presente acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja.

Lo que se hace público para la efectividad del mismo, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

San Vicente de la Sonsierra, a 4 de septiembre de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VENTROSA

Exposición pública del expediente nº 1/87 de Modificación de Créditos III.C.818

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión celebrada al efecto, el expediente de Modificación de Crédito nº 1 dentro del Presupuesto Municipal Ordinario del corriente ejercicio económico, se somete a exposición pública por el plazo de 15 días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes ante el Pleno, que dispondrá para resolver dentro del plazo de 30 días.

El acuerdo se considerará elevado a definitivo en ausencia de reclamaciones.

Lo que se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986.

Ventrosa, 31 de agosto de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA

Aprobación definitiva del expediente nº 1/87 de Modificación de Créditos III.C.829

Por Edicto aparecido en el Boletín Oficial de La Rioja nº 95 correspondiente al día 8 de agosto de 1987 se expuso al público el acuerdo de aprobación del expediente nº 1/87 de Modificación de Créditos dentro del Presupuesto General Municipal vigente, sin que durante el plazo legal se hayan presentado contra el mismo reclamaciones de ningún tipo, quedando el Presupuesto de referencia modificado como sigue:

A) CREDITOS EN AUMENTO

Cap.	Denominación	Pts.
1	Remuneraciones de personal	877.023
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.290.373
6	Inversiones reales	1.986.000
	Total aumentos	4.153.396

B) PROCEDENCIA DE LOS FONDOS

	Del superávit del ejercicio anterior	4.153.396
	Suma igual a la anterior	4.153.396

Lo que se publica para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 446.3 y 450.3 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local de 18 de abril de 1986. — El Alcalde, Tomás Santolaya Sáenz.